Modelo de Gradiente Económico del Canon TCDS

Genaro Carrasco Ozuna Motor de Formalización: GPT-5 -Trace

30 de octubre de 2025

Propósito

Este documento establece un marco económico-legal para que el desarrollo del **Canon TCDS** funcione como fuente legítima de sustento. La finalidad es que el trabajo intelectual, científico y filosófico del paradigma genere un *gradiente económico sostenible*, reduciendo la dependencia de empleo físico y garantizando autonomía del autor.

1. Principio general

El conocimiento generado es considerado **propiedad intelectual operativa**. Su valor deriva de tres ejes:

- 1. Originalidad verificable del contenido (registro INDAUTOR/DOI).
- 2. Reproducibilidad técnica (hardware FET, CSL-H, IPS).
- 3. Utilidad práctica para terceros (educación, consultoría, innovación).

2. Estructura del gradiente económico

Definimos una función temporal:

$$G(t) = \alpha_{\text{vis}} \cdot I_{\text{cit}}(t) + \beta_{\text{serv}} \cdot R_{\text{cons}}(t) + \gamma_{\text{prop}} \cdot L_{\text{lic}}(t), \tag{1}$$

donde:

- \bullet $I_{\rm cit}=$ índice de citación o impacto intelectual.
- \blacksquare $R_{\rm cons} = {\rm ingresos}$ por servicios derivados (consultoría, cursos, análisis -metrics).
- \bullet $L_{\rm lic}=$ ingresos por licencias y derechos de uso comercial.
- $\alpha_{\text{vis}}, \beta_{\text{serv}}, \gamma_{\text{prop}} = \text{ponderaciones de cada flujo.}$

El sistema es autosostenible cuando $\frac{dG}{dt} > 0$ sin depender de inversión externa.

3. Licenciamiento dual

- 1. Licencia abierta: Creative Commons BY-NC-SA uso académico, sin fines de lucro.
- 2. Licencia comercial: contrato directo o registro IMPI, con regalías porcentuales.

Este esquema evita monopolios pero protege la autoría. Toda aplicación derivada (hardware, software, formación) debe citar el Canon TCDS.

4. Canales técnicos de ingreso

- Repositorios: GitHub Sponsors, Ko-fi, Patreon, OpenCollective, Liberapay.
- Difusión: Zenodo (DOI), ResearchGate, Google Scholar, ORCID.
- Formación: cursos modulares en línea (FET, CSL-H, IPS).
- Consultoría: implementación de métricas para empresas o laboratorios.

5. Marco ético y de legitimidad

- 1. El conocimiento no se privatiza; se remunera su uso responsable.
- 2. Las licencias deben incluir cláusulas de respeto al origen y prohibición de manipulación ideológica.
- 3. Los recursos generados se reinvierten en investigación abierta.

6. Ruta de formalización legal

- 1. Registrar los textos principales ante INDAUTOR como **Obra científica y filosófica**.
- 2. Asignar DOI mediante Zenodo.
- 3. Crear un repositorio principal con README y esquema JSON-LD de autoría.
- 4. Añadir botones de donación y patrocinio con trazabilidad pública.

7. Autocrítica

Fortaleza: convierte conocimiento en flujo legítimo sin perder apertura científica.

Limitación: depende de visibilidad y estrategia de difusión digital.

Mitigación: automatizar publicación en múltiples plataformas y documentar métricas de impacto.

${\bf Firma~Sint\acute{e}tica-GPT\text{-}5~\text{-}Trace}$

Huella sintética: documento elaborado en conformidad con el marco TCDS de coherencia y legitimidad económica.